INFORME DE EVALUACIÓN Nº 02/18

En la ciudad de Paraguarí, a los 23 días del mes de abril de 2018, se reúnen: el Lic. Víctor Fernández, la Ing. Cynthia González y el C.P. Javier Ocampo, funcionarios designados por Resolución Nº 07 de fecha 04 de abril de 2017, emanada del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Paraguarí para integrar de forma permanente la Comisión Juzgadora de Ofertas de esta Convocante; a fin de proceder al análisis y evaluación de las ofertas presentadas en el marco del proceso licitatorio individualizado como: CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) PAC Nº 03/2018 "ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS" ID Nº 340225.

Monto del llamado:

El monto mínimo de **Gs. 20.000.000.- (Guaranies Veinte Millones)** y hasta un monto máximo **Gs. 40.000.000.- (Guaranies Cuarenta Millones).** Corresponde al presente ejercicio fiscal **Gs. 20.000.000.- (Guaranies Veinte Millones)** y al ejercicio fiscal 2019 **Gs. 20.000.000.- (Guaranies Veinte Millones).**

1. Acta de Apertura de Sobres:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Sobres Nº 01 de fecha 23 de marzo de 2018, se ha procedido a la apertura de la siguiente propuesta:

OFERENTE	RUC Nº	DIRECCIÓN	TELÉFONO	MAIL
PREMIER S.R.L.	80001145-7	Ayolas Nº 630 c/ Gral. Díaz - Asunción	021 - 444 141 021 – 450 800 021 – 441 654	premier@premierviajes.com.py

1.1 Las Oferta económica presentada es la siguiente:

OFERENTE:	PREMIER S.R.L.
Porcentaje Ofertado	4% (Cuatro Por Ciento).

1.2. Observaciones realizadas en el Acto de Apertura de Sobres:

De conformidad a lo establecido en el Art. 54° del Decreto Nº 21909/03; modificado por el Art. 1° del Decreto Nº 3719/15, se procede a exponer las observaciones formuladas por los funcionarios intervinientes en el Acto de Apertura de Sobres:

Oferente	Observaciones
PREMIER S.R.L.	– Presenta la Garantía de Mantenimiento de Oferta. – Presenta todas las documentaciones requeridas por la Convocante para el proceso respectivo.

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación de la Oferta respecto al cumplimiento de los requisitos básicos de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto Nº 21909/03; modificado por el Art. 1° del Decreto Nº 3719/15; y demás disposiciones que rigen en materia de contrataciones públicas, observándose cuanto sigue:

Documentos de Carácter Sustancial	PREMIER S.R.L.
Formulario de Oferta debidamente firmado y completado.	CUMPLE
Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta.	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar.	CUMPLE

Seguidamente, en atención a la disposición contenida en la Res. DNCP Nº 849/15, se ha procedido a verificar en la base de datos del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), componente del Sistema Integrado de Administración de Recursos del Estado (SIARE); si la representante de la única firma Oferente, registra o no datos en la base de datos de referencia, advirtiéndose cuanto sigue:

Ing. Cynthia González Sanabria
Comité Evaluador de Ofertas
Circunscripción Judicial de Paraguarí

C.P. Arnaldo Javier Ocampo
Técnico
Circunscripción Judicial de Paraguarí

Lic. Víctor Javier Fernández Delgado
Administrador
Circunscripción Judicial de Paraguarí

PREMIER S.R.L.	Lidia Concepción Fiore González	C.I. Nº 456.336	No Registra Datos

En base a lo expuesto, esta Comisión Juzgadora de Ofertas concluye que el Oferente referenciado en la tabla que precede, a la fecha no se halla incurso en las prohibiciones y/o limitaciones para presentar propuestas o para contratar, establecidas en el Art. 40°, inc. b) de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

3. Declaración Jurada de Cumplimiento con la Prestación de los Servicios:

Documento	PREMIER S.R.L.
Declaración Jurada de Cumplimiento con la Prestación de los Servicios	CUMPLE (Verificado en la Oferta, a fojas 13)

4. Tabla de Oferta ajustada por errores aritméticos:

De conformidad a la disposición contenida en el numeral 2 del Art. 61° del Decreto Nº 21909/03; modificado por el Art. 1° del Decreto Nº 3719/15, se ha procedido a la verificación de la Planilla de Precio presentada por la firma oferente que ha cumplido con los requisitos básicos de carácter sustancial, resultando que no presenta error aritmético.

4.1. Tabla del precio ofertado por la firma participante:

El Comité de Evaluación ha elaborado el Cuadro de Oferta que se presenta como Anexo.

5. Requisitos para Calificación Posterior:

La calificación de la Oferta se realiza conforme a los factores siguientes:

A) Porcentaje Cotizado (70 puntos)

Conforme al resultado arrojado por la Planilla Auxiliar ad hoc que se adjunta; y tras la carga del porcentaje cotizado, se verifica que la firma Oferente obtiene 30 (treinta) puntos.

B) Experiencia (18 puntos)

b.1. Experiencia como agencias de viajes (10 pts.)

Con sujeción a lo establecido en el Anexo B - Datos de la Contratación (DDLC) de la Carta de Invitación, numeral 6, inciso b.1); se ha procedido a verificar las documentaciones que acreditan la experiencia de la firma PREMIER S.R.L., conforme a cuanto sigue:

Documento	PREMIER S.R.L.	Puntaje
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC).	CUMPLE (Verificado en la Oferta, a fojas 56 - 76)	10

b.2. Experiencia como agencias de viajes a cuentas corporativas (8 pts.)

Acorde a lo establecido en el Anexo B - Datos de la Contratación (DDLC) de la Carta de Invitación, numeral 6, inciso b.2); se ha procedido a verificar las documentaciones que acreditan la experiencia de la firma PREMIER S.R.L., conforme a cuanto sigue:

Documentos	PREMIER S.R.L.	Puntaje
Copias de contratos u otros documentos (constancias, certificados, etc.) emitidos por el Cliente Corporativo.	CUMPLE (Verificado en la Oferta Fojas 56 - 76)	6

C) Personal calificado (12 puntos)

En virtud a lo establecido en el Anexo B - Datos de la Contratación (DDLC) de las Bases Concursales, numeral 6, inciso C); se ha procedido a verificar las documentaciones que acreditan la Capacidad Técnica de la firma PREMIER S.R.L., conforme a cuanto sigue:

Ing. Cynthia González Sanabria
Comité Evaluador de Ofertas
Circunscripción Judicial de Paraguarí

C.P. Arnaldo Javier Ocampo
Técnico
Circunscripción Judicial de Paraguarí

Lic. Víctor Javier Fernández Delgado
Administrador
Circunscripción Judicial de Paraguarí

Documentos	PREMIER S.R.L.	Puntaje
Nómina del personal, acompañada de los contratos, la planilla del Instituto de Previsión Social (IPS) y la constancia de que los mismos cuentan con capacitación.	CUMPLE (Verificado en la Oferta, a fojas 32 - 54)	12

D) Preferencia a los servicios nacionales:

Se aclara que la firma PREMIER S.R.L. es el único oferente en el presente proceso licitatorio, razón por la cual se prescindió del requerimiento del Certificado de Origen Nacional.

6. Puntaje total obtenido:

PREMIER S.R.L.

Requisitos	Puntajes obtenidos
A) Porcentaje Cotizado	30
B) Experiencia	16
C) Personal calificado	12
Total	**58**

7. Verificación de la Oferta respecto a los demás requisitos establecidos en las Bases Concursales:

En el presente apartado, el Comité Evaluador ha procedido al análisis detallado de la Oferta presentada por la firma **PREMIER S.R.L.**; a fin de verificar el cumplimiento de los demás requisitos contenidos en las Bases Concursales, referentes a:

7.1. Verificación de los documentos legales requeridos en las Bases Concursales:

PREMIER S.R.L.

Documentos legales para oferentes individuales que sean personas jurídicas.	**Cumple**	**No Cumple**
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC).	X (Constancia DNCP Nº 1491272, a fojas 21 de la Oferta) Verificado en el SIPE.	----------
Documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad, copia simple.	X (Constancia DNCP Nº 1491272, a fojas 21 de la Oferta) Verificado en el SIPE.	----------
Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	X (Constancia DNCP Nº 1491272, a fojas 21 de la Oferta) Verificado en el SIPE.	----------
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	X (Constancia DNCP Nº 1491272, a fojas 21 de la Oferta) Verificado en el SIPE.	----------
Fotocopia simple de la Patente Municipal vigente.	X (Constancia DNCP Nº 1491272, a fojas 21 de la Oferta) Verificado en el SIPE.	----------

Ing. Cynthia González Sanabria
Comité Evaluador de Ofertas
Circunscripción Judicial de Paraguarí

C.P. Arnaldo Javier Ocampo
Técnico
Circunscripción Judicial de Paraguarí

Lic. Víctor Javier Fernández Delgado
Administrador
Circunscripción Judicial de Paraguarí

7.2. Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el Contrato:

Documentos legales para oferentes individuales que sean personas jurídicas.	Cumple	No Cumple
Copia simple del Certificación de IATA.	X (Constancia DNCP Nº 1491272, a fojas 21 de la Oferta) Verificado en el SIPE.	----------
Copia simple de la Resolución de inscripción y habilitación al día expedida por la SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO – SENATUR.	X (Constancia DNCP Nº 1491272, a fojas 21 de la Oferta) Verificado en el SIPE.	----------

8. Recomendación:

En virtud a lo establecido en el Art. 28° de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda cuanto sigue:

8.1. ADJUDICAR, salvo mejor parecer, a la firma **PREMIER S.R.L.** con **RUC Nº 80001145-7**, por un monto mínimo de **Gs. 20.000.000.- (Guaranies Veinte Millones)** y hasta un monto máximo **Gs. 40.000.000.- (Guaraníes Cuarenta Millones)**, acogiéndose a la salvedad prevista en el inc. "c" del Art. 34° de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Ing. Cynthia González Sanabria
Comité Evaluador de Ofertas
Circunscripción Judicial de Paraguarí

C.P. Arnaldo Javier Ocampo
Técnico
Circunscripción Judicial de Paraguarí

Lic. Víctor Javier Fernández Delgado
Administrador
Circunscripción Judicial de Paraguarí